

VILLA PARANACITO, 02 de Diciembre de 1.987

VISTO:

La necesidad de realizar un ajuste presupuestario, y

CONSIDERANDO:

Que las partidas determinadas para el Presupuesto del corriente año han tenido ingresos superiores a los previstos.-

Que es menester volcar dichos ingresos a cuentas de erogaciones a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley Provincial / de Contabilidad.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

ORDEN A :

Artículo 1º Modificase el PRESUPUESTO DE GASTOS en las siguientes Partidas: Personal A 109.500,00.-; Bienes de Consumo A16.000,00.-; Servicios A28.000,00.-; Transferencias Corrientes A20.000,00.- Estos incrementos serán financiados con las Partidas: Varios A70.000,00.- y Partida Cooparticipaciones por A103.500,00.-

Artículo 2º: Incrementase la Partida Crédito Adicional Erogaciones de Capital en A400.000,00.- que serán cubiertas con los fondos provenientes de la Partida Intereses Ganados Plazos Fijos, haciendo un total de australes cuatrocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco con 95/100 A 480.645,95.- la que se destinara un 35% A168.226,08.- para financiar erogaciones de capital y un 65% A312.419,87.- para financiar el Plan de Obras y Trabajos Públicos.-

Artículo 3º: Con la modificación introducida en esta Ordenanza el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DEL corriente año / queda fijado en A3.246.523,11.- australes tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos veintitrés con 11/100.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO STEINER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.